



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

## CARTA XXI.

MEXICO 24 DE NOVIEMBRE DE 1844.

### LLEGADA A MEXICO DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD.

**M**I QUERIDO AMIGO.—Llegaron estas buenas señoras al puerto de Veracruz en la fragata *Isis*, en número de once: duró su navegacion cincuenta y cinco dias sin novedad, á pesar de los recios temporales ocurridos en el mes anterior y que causaron las mayores desgracias en Matamoros, Tehuantepec, y sobre todo, en la isla de Cuba, como otra vez indiqué, y piadosamente creo que las protegió singularmente la Divina Providencia, pues ya se presumia que hubiesen naufragado; han caminado en litera desde Veracruz, siendo director de esta colonia de vírgenes D. Buenaventura Armengol, y vice-director D. Ramon Sanz, en Puebla fueron recibidas magníficamente hasta el entusiasmo por aquel Sr. obispo, y ellas aumentaron el aprecio del pueblo con sus modales caballerosos y su conducta edificante.

A la una de la tarde del 15 de noviembre entraron en México en cuatro coches en el palacio del arzobispo, acompañadas de algunas señoras, del que salieron por la puerta falsa de dicho palacio pasando á dar gracias á la inmediata iglesia de Santa Teresa la antigua, y recibir la bendicion de este prelado, teniendo en sus manos al Divinísimo. Pasaron despues á comer á la casa de su magnánima

protectora la señora condesa de la Cortina, y á la noche á la casa que se les tenia preparada en el puente de Monzon. Siguiólas un numeroso pueblo, y las calles de su tránsito se vieron adornadas de cortinas é iluminadas.

Este dia fausto para la religion se consignó en nuestra historia, insertándose en el Siglo XIX la siguiente poesia.

Oro y poder buscando á nuevo mundo,  
A Colon y Cortés la nave lleva,  
Y avivan al pisar la tierra nueva  
De antiguos odios el rencor profundo.  
Imprimen huella de mortal estrago  
En donde fijan su opresora planta,  
Y la cruz profanada se levanta  
De negra sangre sobre inmenso lago.  
Hoy otra vez la religion de España  
Vuelve á surcar las mexicanas olas;  
Mas buscan las piadosas españolas  
Un dolor que aliviar en tierra extraña,  
Que bajo oscuro manto, y triste velo,  
Esperanza y amor su pecho encierra;  
Amor al desgraciado, aquí en la tierra,  
Y una esperanza en Dios, allá en el cielo \*.—L.

México se regocijó con tales huéspedes, así como Guatemala y Santa Fé de Bogotá con la llegada de los jesuitas. ¿Cuándo llegará este dia venturoso? ¿Cuándo aparecerá sobre nuestro horizonte esta hermosa antorcha que disipe las tinieblas de la idolatria de entre las bárbaras naciones que colindan con nosotros, y que nos hacen una guerra á muerte y sin cuartel; que eduquen nuestra juventud y moralicen nuestro pueblo corrompido? ¡Buen Dios! ¿Serán inútiles nuestros votos? Déjese en desabogo de mi afecto tomar prestadas aquellas palabras preciosas de Horacio cuando visitaba el hogar de sus padres y decía.

... ¡O Rus! quando ego te aspiciam?  
quandoque licebit!

---

\* Estas buenas señoras cuando atacó Santa-Anna á Puebla en enero de 1845, marcharon á socorrer á los heridos y enfermos, y á su regreso establecieron una amiga compaña de trescientas niñas. ¡O caridad cristiana oficiosa, cuánto te debe la misera humanidad! Estas son tus angelas protectoras. Consérvelos el cielo misericordioso. Hoy estan encomendadas del hospital de S. Juan de Dios, del que tomaron posesion el dia 8 de marzo de 1845.

¿Serán inútiles nuestros clamores por el mayor de los bienes que puede apetecer un hombre en sociedad?

Ya que he hablado de los estragos que nos causan los bárbaros guerreros del Norte, acaudillados por los ingratos tejanos, remítome á las relaciones que nuestros diputados en el congreso han hecho á aquella asamblea, y al supremo gobierno, pidiéndole socorros para resistirlos.

### PRIMERAS NOTICIAS DE LA LLEGADA DE SANTA-ANNA A QUERÉTARO, Y MAL RECIBIMIENTO QUE ALLI TUVO.

Santa-Anna llegó á aquella ciudad el 25 de noviembre. Prometiáse ser recibido rodeado de víctores, palmas, y como un magnífico soberano; pero el hombre se chasqueó; ni un cohete, ni un repique de campanas, ni un viva sonó en su obsequio; tampoco se presentaron en forma las corporaciones á recibirlo, lo que hirió su orgullo vivamente; hizolas llamar para reprenderlas, como lo hizo de *verbo ápero*, diciéndolas que él era el presidente á quien se le debía todo obsequio y respeto, y pretendió que la junta departamental, que se habia adherido al pronunciamiento de Jalisco, se despronunciasse, só pena de que seria mandada á Perote si no lo hacia; mas no lo pudo conseguir, ni aun haciéndosele insinuaciones en lo privado; desconocieron en él por entonces la alta dignidad de presidente y solo lo reputaron un general del ejército mexicano que marchaba á la cabeza de un ejército; pero sin autoridad ni título legal para mandarlo; por el contrario, ratificó la junta su pronunciamiento, y aun algunos diputados que antes lo habian reprobado se unieron á sus compañeros en sentido opuesto.

El Sr. Llaca, diputado por Querétaro en el congreso, comunicó al mismo esta noticia, é hizo mocion para que viniesen á informar los ministros de guerra y relaciones sobre las instrucciones que el gobierno de Canalizo hubiese dado á Santa-Anna para guardar esta conducta inoivil. Llamóseles hasta por tercera vez; pero se resistieron á hacerlo á pretesto de que los asuntos que por entonces ocupaban la atencion del gabinete eran muy graves y de urgentísimo despacho.

### OCURRENCIAS DE QUERÉTARO A LA LLEGADA DE SANTA-ANNA.

Dá idea completa de ellas la relacion histórica que de las mismas publicó aquella asamblea departamental é imprimió en dicha ciudad en la oficina de *Frias*, núm. 5, que á letra dice.

Por el análisis de las sociedades humanas venimos en conocimiento de que así como á ellas tocó la planta de su gobierno y elección de gobernantes; así tambien le compete fiscalizar su conducta, . . . . .

tomarles cuenta y razon de su administracion: en una palabra, todo quanto conduzca á la salud del pueblo, que es la suprema ley, á precaver y remediar todo lo que sea detrimento suyo.

*Roscio. Triunfo de la lib. Pág. 322.*

La conformidad que se encuentra en los principios del anterior epígrafe con la garantía pactada en la sesta de las bases de Tacubaya y con la iniciativa de la Exma. asamblea de Jalisco, fué una de las mas sólidas razones que convencieron á la de este departamento para determinarse á secundarla; y no puede haber persona alguna dotada de sentido comun que no viera en las circunstancias todas de aquellos dias, la mejor de las oportunidades que se presentara á una nacion desconsolada de recuperar sus derechos; y al efecto la misma asamblea obró escuchando únicamente la voz de su conciencia política. A ésta procuró arreglar su conducta, sin inspiraciones estrañas de ninguna clase ni personas, pues que ni aun de Jalisco recibia la excitacion que muy posteriormente le vino.

Apenas habia en su seno uno ó dos vocales que hubieran visto el único ejemplar venido hasta aquella fecha de los impresos relativos y el día 9 de noviembre se hizo la proposicion que consta en el primero de los documentos de este cuaderno. \*

Admitida, y nombrada una comision especial para que abriera-dictámen, ésta produjo el que se vé en el núm. 2, y aprobado sirvió de iniciativa. El tercero manifiesta el estrañamiento que con fecha del dia 14 del mismo mes de noviembre hizo el comandante general D. Julian Juvera al Exmo Sr. gobernador; y S. E., de acuerdo con la asamblea, descorrió el velo á la prudente reserva.

El domingo 24 entró en esta capital el Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna; y sea que el frio y desairado recibimiento que se le hizo le recordase el agravio que creyó haberle inferido esta asamblea; ó sea que ya venia decidido á usar del terror, desde luego comenzó á increpar al comandante general porque no habia reducido á prision á los vocales. Se hallaba presente el Sr.

---

\* Estas citas se leen originales en el Siglo, y por eso, y no áumentar mas el volumen de esta obrilla, se omiten.

gobernador; y esta circunstancia, y la de haber repetido varias veces que aquellos señores ya debían estar presos, puso en claro que movía su espíritu la rastrera mira de arrear á los diputados para que abandonasen el campo con una desercion vergonzosa, ó se preparasen á darle gusto en las escenas que les preparaba.

El lunes 25 mandó que se le presentara el Exmo. Sr. gobernador con el ayuntamiento; y despues de haber regañado áspera y acremente al primero porque dió curso á la iniciativa, y al segundo porque no salió á recibirlo, sacó el reloj y dijo: „*Son las doce: si mañana á esta hora no está aquí la retractacion de esa asamblea revolucionaria, V. E. (al gobernador) quedará depuesto y á disposicion del Sr. comandante general, y los diputados serán remitidos á Perote.*”

Repetida varias veces esta comunicacion, el Sr. gobernador se propuso vindicar la conducta de la asamblea escandalosamente ultrajada por el general Santa-Anna; pero apenas comenzó á hablar cuando fué interrumpido por el mismo general, quien se despidió dejando á los ofendidos en la sala.

Este suceso, que arrancó lágrimas de indignacion á algunos Sres. capitulares, y hará hervir la sangre á cuantos lo lean, pasó delante de las muchas personas que se hallaban en la casa, que traídas por los gritos del tirano, se agolparon á la puerta.

El Exmo. Sr. gobernador, previa cita á los individuos de la asamblea para su casa, les refirió lo que acababa de pasar; pero nada quisieron resolver hasta no hallarse en el salon de sus sesiones, á donde luego se reunió la asamblea, y allí en sesion pública oyó de boca de S. E. la formal intimacion que queda anunciada. Los pormenores de esta memorable sesion, en que desconociendo la autoridad del Sr. Santa-Anna, y dándose por ofendida de la manera indecorosa con que se le trataba, acordó no considerar tan atrevida intimacion, constan bien marcados con la copia núm. 4.—Los acontecimientos habidos en la sesion ordinaria del dia siguiente, lo están de la misma manera en la acta núm. 5; mas despues de la sesion, en conferencia amistosa, á consecuencia del recado que se menciona en el documento últimamente referido, y de otros dos de la misma naturaleza que llevaron los ayudantes D. Blas Magaña y D. Benito Nicoche, se resolvió suplicar á los Sres. curas Dr. D. Miguel Zurita y D. Felipe Ochoa, que pasaran á presencia del Sr. Santa-Anna para escusar á los individuos de la asamblea, espresándole entre otras razones que tenían para no presentársele, la de que no querian espo-

ner su representacion á un desaire como el que habian sufrido el Exmo. Sr. gobernador y el ayuntamiento, y que á este paso los obligaba la atencion con que habian sido llamados.

A las tres y media de la tarde salieron del salon los Sres. comisionados, quedando los vocales con un selecto y numeroso acompañamiento de ciudadanos de todas clases: la expectativa fué penosa por su dilacion, pues que no regresaron sino hasta dadas las ocho de la noche, manifestando que el Exmo. Sr. presidente quedaba satisfecho de los motivos porque rehusaban presentársele los Sres. diputados; sin embargo, dijo, de que yo no ultragé al ayuntamiento, y ruego á VV. lo publiquen así (jimpudente!) y que en lo esencial su resolucion era irrevocable, esto es, que ó se retractaba la iniciativa para las doce del dia siguiente (nuevo término concedido por su libre y espontánea voluntad sin que nadie se lo pidiera) ó serian presos los vocales y confinados á Perote, para lo cual estaba nombrada la tropa que los condujera, y fijado el derrotero de modo que no tocasen en México. ¡Nueva amenaza!!!

El mensaje se recibió en secreto á pedimento del Sr. Zurita, é insistiendo la asamblea en su primera determinacion, sin vacilar ni un momento, se abrieron las puertas para satisfacer la ansiedad de los espectadores, á quienes breve y sencillamente instruyó el Sr. vicepresidente del resultado de la comision, concluyendo con estas palabras. „Los vocales prefieren marchar á Perote, y aun la muerte, ántes que una ignominia, ántes que la retractacion.

Los concurrentes entusiasmados, y sin temor á la fuerte guardia que se hallaba en palacio, como que es el principal, prorrumpieron en vivas y palmoteos á su asamblea, cuyos individuos, despues de tan tierno acontecimiento, salieron en medio de la comitiva hasta las puertas del palacio, despidiéndose allí para ir á sus casas á esperar la suerte que se les preparaba.

El miércoles 27 se les citó por algun Sr. vocal con el portero de la asamblea para una reunion amistosa á las diez de aquella mañana en el curato de Santiago, y reunidos el Exmo. Sr. gobernador y ocho de los Sres. diputados, se les anunció que el fin era buscar en lo posible alguna manera de transigir la cuestion; no ya, se les decía, por óbviar el peligro que amenazaba á sus personas, sino porque precipitando al general Santa-Anna á cometer un atentado contra la asamblea, destruiria en seguida la representacion nacional, lo que ya habia dejado traslucir, y se haria proclamar dictador con gran

perjuicio de la república entera, y muy principalmente de este departamento. Hasta mas de la una de la tarde se ocuparon con debate acalorado de este asunto, odiosísimo para la mayoría, que convenida íntimamente de que resultaba mucho bien á la nacion de que el tirano abortase sus proyectos, y de que no podia encontrarse medio alguno de transaccion, se decidió á dar punto á la conferencia, temerosa de que por ser muy pasada la hora prefijada, se buscase á los diputados para aprehenderlos, y no encontrándolos en sus casas, se diera á este accidente un colorido indecoroso.

Poco antes de las dos de la tarde el Sr. general de brigada D. Cayetano Montoya, asociado de un ayudante de la persona del general Santa-Anna, comenzó á verificar la prision de los diputados; y como no se le hizo esperar, y solo fueron seis los aprehendidos, en hora y media se consumó el atentado; sin embargo de que el aprehensor anduvo á pié, y tuvo que atravesar la ciudad en varias direcciones.

El Sr. presbítero Lic. D. José Maria Ochoa solo estuvo cuatro horas en el colegio de la Santa Cruz, de donde salió á las siete de la noche á disposicion del Sr. juez eclesiástico, Dr. D. Miguel Zurita, quien lo conservó preso en su casa, sin duda porque así se lo ordenó el general Santa-Anna, porque este respetabilísimo Señor, es incapaz de cometer injusticia alguna, menos cuando se ha visto su adhesion á la causa nacional, y la providencia fué debida á su reclamo y á la protesta hecha por el Sr. Ochoa al mismo tiempo de su aprehension, alegando su fuero, á pesar del que sufrió las cuatro horas de arresto en un cuartel.

El 28, por conducto de la plaza, se comunicó á los presos, incluso el Sr. Ochoa, la orden de que se dispusieran para marchar el dia siguiente á Perote. Los que sepan lo que es tener padres amartelados y ancianos, esposas dignas, hijos tiernos, parientes amantes y fieles amigos, graduarán la sensacion que respectivamente causó tal mandato en los corazones de unos hombres honrados, delicados, escasos por el abandono de cerca de un año de sus giros y sin dietas, viendo afligidas, hasta el extremo, á sus inocentes familias, á la vez que tambien lo eran ellos. Con todo, la tranquilidad de su conciencia política sostuvo su firmeza, y resignados á sufrir cuanto se intentase contra sus personass, no movieron de su parte resorte alguno. Las atribuladas familias no osaron dirigirles la mas leve insinuacion para que se desviarán de su propósito; ántes unidas á los respecti-

vos amigos, solo procuraban aligerar las penas de todos y de cada uno de los consignados. Ni se crea que la amargura y profundo sentimiento fueron únicamente de los parientes y amigos de los presos, eran comunes á todas las clases que se disputaban la preferencia en manifestar pública y privadamente sus afectos, y ofrecer con generosidad sus servicios. Tal fué el que en silencio y con extraordinaria eficacia les prestó el Sr. cura Dr. D. Miguel Zurita, pidiendo de acuerdo con los RR. prelados la revocacion de tan injusta, cuanto temeraria orden.

Lo consiguió en efecto, y á las cuatro de la tarde tuvieron los quereitanos el consuelo de saber que los diputados no marcharian á Perote, y que serian puestos á disposicion del supremo gobierno. Véanse los documentos núm. 6.

Como que tal mediacion se les dispensó sin solicitud propia, la estimaron y estimarán por siempre en sumo grado: la recordarán con gratitud; y aunque aquí seria lugar de manifestarla con espresiones cordiales que dieran una idea del virtuoso párroco á los que no lo conocen, temen los agraciados ofender su modestia, no menos que la de los RR. prelados que dando sus nombres, y ofreciendo comparecer personalmente ante el Sr. Santa-Anna, cooperaron al beneficio, tanto mas digno de reconocimiento, quanto que personas de tan alta categoría, se espusieron cuando menos á un desaire. Muchos de los vecinos abrieron una suscripcion para auxiliar á los desterrados, y en pocas horas contaban ya con setecientos pesos: otros tambien en gran número se habian propuesto colgar cortinas de luto, y vestirlo el dia de su salida; y aun se aseguró que estaban dispuestos sesenta hombres á intentar su libertad en el camino. En fin, el Sr. Lic. D. José Ignacio Villaseñor sabiendo que D. Rafael Martinez estaba resuelto á acompañar á los diputados en su destierro, le dijo: es muy probable que V. sea el tesorero de esos Señores: jamás les diga V. que le falta dinero: procúreles el mejor trato, y cuando se aproxime la escasez, libre V. contra mi cualquiera suma, seguro de que pagaré á la vista. Pruebas inequívocas entre otras muchas de que los quereitanos estaban satisfechos de la conducta de la asamblea, pues estas acciones tienen sumo valor para que fuesen efectos de mera compasion, y pruebas que desmienten el aserto estampado por el general Santa-Anna en la comunicacion que dirigió el gobierno en 29 de noviembre, en la que asegura que los diputados no habian conformedo la iniciativa con la voluntad de sus comitentes. Véase el núm. 7.



El **juéves 6** de diciembre, á consecuencia de haber marchado todo el ejército para el Bajío, fueron trasladados al convento del **Cármén**, donde únicamente habia quedado tropa, los cuatro presos que permanecian, es decir, **D. Ignacio Alvarado**, **D. Manuel Maria Vértiz**, **D. José Maria Herrera y Zavala** y **D. Remigio Montañez**. El presbítero **Lic. D. José Maria Ochoa** continuó preso en su casa: **D. Manuel Acevedo** fué puesto en libertad desde el día **28** de noviembre, durante su arresto poco mas de veinticuatro horas. Los **Sres. Corona, Raso y Covarrúbias**, no sufrieron prision alguna: el primero porque á sí mismo se espatrió el día **27** de noviembre; el segundo por la razon de haber votado negativamente en la iniciativa; el tercero no asistió á aquella sesion, y es inexacto lo que asienta el general **Santa-Anna** respecto á los motivos que tuvo para exceptuar de la prision á los dos **Sres. Covarrúbias y Acevedo**, porque éste Señor no se negó á firmar, sino que no asistió á la sesion; y sin embargo, ya se ha visto que estuvo preso. El **Sr. Covarrúbias**, meses antes no asistia á las sesiones, ni se le citó para la del **12** de noviembre; así que es falso que se hubiera negado á asistir luego que supo que se trataba de secundar la que llama **asonada de Jalisco** aquel **Sr. general**, para quien únicamente cometieron el crimen de conspiracion los Señores arrestados, y estimó desde luego por muy laudable la resistencia que encontró para la retractacion que fué unánime por los nueve Señores vocales, incluso el **Sr. Raso** y los dos Señores **Covarrúbias y Acevedo**, que llamados ya asistieron los dias **25, 26 y 27** con el pleno conocimiento de que la asamblea no se habia de retractar.

En la nueva prision fueron tratados los cuatro Señores indicados con suma urbanidad y aprecio, así por toda la comunidad del convento, como por el **Sr. coronel D. Ignacio Udaeta**, y demas oficiales del batallon activo de esta ciudad que los custodiaba.

Al regresar el **Sr. Santa-Anna del Bajío**, volvieron los padecimientos de los presos, porque sabedores de que se habia de llevar para **México** toda la tropa, se creyó los llevase consigo; no ya con la consideracion del principio, sino como objetos del encono que necesariamente le causaban los inevitables progresos que habia hecho la revolucion.

Entonces recibieron nuevas pruebas del interes del vecindario. Todos les aconsejaban la fuga y les proporcionaban los medios de obtenerla, aun con peligro de sus personas; pero nada quisieron admitir por no comprometer á sus generosos custodios ni á sus protectores.

El viernes, 20 llegó el Sr. Santa-Anna, y en la misma noche se aseguró serian puestos en libertad al día siguiente. En efecto, en la mañana del 21 fué repuesto en el ejercicio de sus funciones el Exmo. Sr. gobernador D. Sabás Antonio Dominguez, quien habia sido suspenso el dia posterior al de la prision de los diputados, segun se advierte en el número 8, y á las doce de la mañana se presentó en el Cármen rebosando en alegría, no por su restitucion, sino porque en el oficio núm. 9 en que se le comunicaba, se le decia asimismo que los presos quedaban en absoluta libertad: el gozo fué mútuo; empero se les acibaró con el tenor de la orden dirigida al teniente coronel Udaeta por el comandante general D. Julian Juvera. Esta se las manifestó el oficial de la guardia; y como ella contenia la prevención de que se presentaran los presos ante el Sr. general presidente á *darle las gracias, y recibir sus órdenes*, el primer movimiento fué no admitir una libertad que se les concedia con tan gravosa condicion y á manera de soldados: animado de los mismos sentimientos se habia presentado ya el Sr. Ochoa, por haber recibido directamente el oficio núm. 10; pero el Sr. gobernador ofreció zanjár la dificultad, y haciéndolos salir los condujo á su casa. De allí pasó inmediatamente á la del Sr. Santa-Anna; mas ¡que metamorfosis tan estraña se presentó á su vista! Ya no encontró aquel señudo y déspota soldado que pocos dias antes lo regañara con infamia: era un hombre fino y comedido, que lo abrazó una y dos veces llamándolo *su amigo*; que á su contento dejó de comandante al general D. Francisco Novoa, previniéndole por hallarse presente, que nada hiciera sino con acuerdo del gobernador. Por último, se habló de los diputados, y escusando el general Santa-Anna sus procedimientos anteriores, con las órdenes que tenia del supremo gobierno, concluyó diciendo, que aunque deseaba verlos para que hablasen como amigos, no habia dado orden para que se le presentaran, y podian omitirlo si así les agradaba: que volverian al ejercicio de sus funciones, y con entera libertad pidieran las reformas que les parecieran convenientes, seguros de que la misma soberanía de los departamentos, que era lo que mas aborrecia, la subscribiria y sostendria gustoso siempre que la pidieran las Exmas. asambleas. Un nuevo abrazo de despedida al Sr. gobernador, con quien desde luego convino en que no se presentaran los Sres. diputados, acabó de confirmar que el glorioso movimiento del día 6 de diciembre en la capital de la república, habia descrito el telon y

presentado al antiguo Señor de México una escena nueva en que veia por fin á la nacion apoderarse del cetro que por algunos años le habia abandonado, crédula ó bondadosa.

A las tres de la tarde volvió el Sr. gobernador á su casa donde los diputados lo esperaban resueltos á volver á la prision ántes que imponerse voluntariamente la humillante pena de presentarse á la vista de su opresor; de manera que hasta ese momento fué cuando se consideraron verdaderamente libres.

El domingo 22 marchó para México el Sr. Santa-Anna, y el lunes siguiente, aun muy próximas sus tropas á esta capital, tuvo la asamblea una sesion secreta extraordinaria con objeto de reconocer formalmente á los supremos poderes constitucionales: así se verificó; pero la resolucion adoptada se mandó comunicar solo al supremo gobierno, por temor de que la exaltacion que habia en la ciudad no produjese desórdenes muy posibles á causa de no haber quedado otra guarnicion que los serenos y ocho gendarmes. Aun dispuso suspender sus sesiones para evitar que con motivo de solemnizar la reinstalacion de la asamblea, estallase un movimiento desordenado; pero el martes 24, teniendo datos muy fundados para creer que si la corporacion y el gobierno no se ponian al frente para regularizarlo, habria un pronunciamiento popular mucho mas peligroso, se resolvieron á que se publicara el decreto marcado con el núm. 11. Se publicó el dia 25 solemnemente en medio de un regocijo universal; y aunque hubo sus tendencias contra tal ó cual finca, la presencia sola de los funcionarios, de los eclesiásticos, y de varios particulares que se apresuraron á contener el furor popular, bastó para evitar los males que de otro pueblo menos dócil hubiera debido esperarse. Casi otro tanto sucedió con la tentativa que hicieron la tarde del dia siguiente los presos de la cárcel para salirse; pero desgraciadamente fué necesario hacerles fuego y usar de las armas contra algunos tenaces que de fuera apoyaban su evasion. En media hora quedó disipado el motin y sin otra desgracia que cosa de veinte heridos.

Así se consumó en Querétaro la gloriosa vuelta al orden constitucional, interrumpido solo por la fuerza. El imperio de esta, profundamente arraigado, cedió al solo aliento de la opinion, y un voto uniforme y general se escucha en la gran república mexicana, *libertad en la ley*. ¡Quiera el cielo atenderlo, y que en medio de la paz y el orden, podamos procurar á nuestros pósteros la rica herencia de ilustracion, de virtud y de gloria que tienen derecho á esperar de nuestros afanes!

Quedan de manifiesto por las constancias de este expediente los sucesos que ocurrieron en esta capital desde 9 de noviembre del año próximo pasado, al 26 de diciembre del mismo.

Ellos acreditan que la conducta de la asamblea fué legal, conforme á la voluntad de sus comitentes y de la nacion entera, cuya conviccion produjo la firmeza necesaria para resistir la temeridad del hombre fuerte que jamas conociera otra ley que su querer.

La misma corporacion dejaria en el polvo de su archivo tales documentos, si el general Santa-Anna no la hubiera injuriado atrozmente en el parte oficial que dirigió al gobierno del general Canali-zo, y extractado corre en el núm. 1.113 del Siglo XIX que salió el dia 14 de diciembre último, y que íntegro y auténtico se acompaña bajo el núm. 7.

No siendo tolerables ni las increpaciones, ni las inexactitudes que contiene, se propuso la asamblea, tan luego como lo vió, justificarse ante el público, objeto principal de este cuaderno, y se omite analizar el oficio porque basta su simple cotejo con los documentos adjuntos, principalmente con los marcados bajo los números 2, 4, 6 y 8: porque ya el general Santa-Anna, al vituperio de su persona, añadió la deshonra de su dignidad; y porque preso en la fortaleza de Perote, hundido en la desgracia que le preparan sus desaciertos, espera el fallo inexorable de la justicia.

Sala de comisiones de la Exma. asamblea departamental de Querétaro, 31 de enero de 1845.—*Alvarado*.—Sesion de 4 de febrero de 1845.—*Aprobado*.—*Lit. José M. Herrera y Zavala*, diputado vicepresidente.—*Manuel Acevedo*, diputado secretario.—*Remigio Montañez*, diputado secretario.

#### SIGUE LA NARRACION PENDIENTE SOBRE LA PRESENTACION DE LOS MINISTROS EN LA CAMARA.

Para responder por escrito á este llamado, dejaron transcurrir varias horas para tener el placer de burlarse de la cámara y que todos los diputados estuviesen papando moscas, como lo consiguieron; y como se les hubiese mandado que se presentasen *imediatamente*, gloraron esta palabra ó adverbio, diciendo que no habia ley que les impusiese esta prontitud. Usó la secretaría de dicho adverbio, porque como el dia natural dura hasta las doce de la noche, podria muy bien suceder que para consumir la burla se presentasen á dicha hora, pues ya era demasiado conocida su dañada intencion. Final-

mente, librado hasta por tercera vez oficio de llamamiento despues de las siete, de la noche repitió Basadre lo que habia dicho en sus anteriores, y su compañero Rejon nada respondió: la ocupacion de los gravísimos asuntos y del momento del gabinete era tal, que Rejon ni aun estaba en palacio cuando se le llevó el tercer oficio. De esta manera burlona, y que se avergonzaria una sociedad de léperos de usarla en un infame garito, fué tratada la cámara, y comprometido su decoro. Por tanto, se dió por concluida la sesion pública y se entró en secreta en la que acusó el Sr. Llaca á los dos ministros y la acusacion pasó á la seccion del gran jurado. Entre tanto, las galerías se mantuvieron pobladas de toda clase de gentes; pero todas estaban muy alegres, sin que les formidase el grande aparato de cañones, municiones y carretadas de fusiles que á su presencia y publicidad estudiada, estuvieron entrando en palacio en aquel dia. Llovieron en aquella sazón pronunciamientos de todas partes verificados en Durango, Tampico y otros puntos, y se esperaba que al siguiente dia se verificase el del ayuntamiento de México que ya se susurraba.

Al siguiente dia, sábado 30 de noviembre, se abrió la sesion agrupándose muchísima gente en las puertas de la cámara esperando la llegada de los ministros, no solo para que informasen sobre lo ocurrido en Querétaro con Santa-Anna, sino para que satisfaciesen á la cámara en razon del desaire que tan villanamente le habian hecho, negándose á venir á su llamado: dijeron que lo harian en sesion secreta, mas la turba de concurrentes en las galerías comenzó á gritar que la sesion fuese pública.... *Pública! pública!* gritaban sin intermision. En vano el Sr. presidente Macedo los llamó al orden con la campanilla, en vano dijo que levantaria la sesion, redoblábase la grito con furor. A pesar de esto, la concurrencia se mostro furiosa; entonces tomó el arbitrio de que algunos diputados suplicasen á todos se retirasen: nuestro manso pueblo se prestó dócilmente á esta insinuacion; no así los jóvenes llamados *catrines* y *del progreso* que se mostraron barto resistentes; mas al fin se salieron azas mohinos é impacientes. Los secretarios del despacho se disculparon de no haberse presentado el dia anterior á pretesto de que no tenian instrucciones del presidente. Rejon alegó sus muchas atenciones del momento, pues le importaba despachar en el dia los paquetes de Norte-América é Inglaterra. Basadre unas veces representaba no poder revelar los secretos del gobierno, y otras aseguraba que no *sabia nada*, cuando el hecho era tan público que lo sabian y platicaban,

uno de cada casa y ciento del batallón. Por último, la cámara (hablando oficialmente) quedó ignorante de lo que había pasado en Querétaro. En la noche anterior había salido á toda diligencia el ministro Baranda para Querétaro, y se asegura que á informar y persuadir que convenia aprobase Santa-Anna la disolucion de las cámaras, á lo que se mostró este resistente al principio, pero al fin cedió; y siendo este cierto, Baranda reportó todas las consecuencias de tan desacertado consejo. Contrayéndose Basadre á las instrucciones que se le habían dado á Santa-Anna, que no esplicó, las elogió altamente y dijo que eran dignas de la filosofía del siglo presente. El modo de explicarsa fué altanero é irrespetuoso. Es el Basadre un hombre de hermosa figura, alto, de bellos y negros ojos; tiene la circunstancia de poseer un entendimiento claro; habla y se explica felizmente; pero estas bellas partes exteriores no corresponden á las morales, por lo que no está bien querido, y tanto que el mayor desatino que pudo cometer Santa-Anna para desacreditar su gobierno, fué nombrarlo ministro, y por lo que todos le anunciaron su pronta caída. Habló á la cámara en *tono tan destemplado como pudiera un sargento á una escuadra de reclutas, dándolos de palos. Desde este momento conocimos que la disolucion del congreso seria pronta é indefectible; mas nada nos arredró para seguir con paso firme la senda constitucional, decididos á salvar la nacion aunque fuese derramando nuestra sangre en los destierros ó en los patibulos.*

#### MES DE DICIEMBRE DE 1844.

*Actum est de Republica.* Así se explicaba Ciceron cuando veia que estaba á punto de ver destruida aquella república que él tanto amaba, y que contaba setecientos diez años de duracion.

Llegamos ya al dia 1º de diciembre, dia que será memorable en los fastos de la iniquidad y bárbaro despotismo ejercido contra la representacion nacional, y en que se hollaron todos los fueros y consideraciones que se le debian. Abrióse la sesion: el Sr. Llaca pidió que los ministros se presentasen á informar á la cámara si era cierto que los individuos de la junta departamental de Querétaro, no solo estaban suspensos de sus empleos, sino además presos de orden de Santa-Anna, y si el gobierno habia dispuesto que se restableciesen al ejercicio de sus funciones. Basadre no se presenta como el dia anterior, acaso temeroso del pueblo que habia sido testigo de su insolencia y demasias escandalosas; mas en su lugar lo hace su digno

compañero D. Antonio de Haro, ministro de hacienda, persona que hasta entonces era la única grata á la cámara porque habia sido diputado, y porque aun no conocia el veneno que ocultaba con una carita humilde é hipócrita, y que despues desarrolló no solo acompañando á Santa-Anna en la campaña é insuflándolo para que causase males, sino lo que es mas, dirigiendo en persona al ejército y mostrándole los puntos por donde podia atacar á Puebla su misma patria, y donde vió la primera luz; cosa que horroriza y que no puedo escribirla sin pena. Nada dijo, y por tanto, se le previno que recibiese instrucciones de Canalizo para que la cámara quedase impuesta de lo que deseaba saber, y habia promovido el Sr. Llaca, en el concepto de que la cámara permanecia en sesion permanente hasta que se le informase, y que si el ministro no pudiese venir, instruyese alguno de los oficiales mayores. La respuesta que se dió á la cámara fué que el gobierno se ocupaba en *dictar providencias*. Como en esto se pasó la mañana, algunos Sres. diputados se retiraron á comer á sus casas quedando la cámara en sesion permanente: cuando regresaron para continuarla se les dió con las puertas en la cara, es decir, no se les permitió entrar de orden del gobierno. Apenas lo creyeron, y para informarse de la verdad de esta medida increíble, pasaron en persona los Sres. *Ortiz de Zárate y Garcia Conde* y confirmaron el hecho. Canalizo habia dado la orden y Basadre la confirmó, diciendo con petulancia, que la orden se habia dado para evitar desmanes, pues sabia que se estaba trabajando por turbar la tranquilidad; entonces el Sr. Llaca sometió á la deliberacion de la cámara la siguiente

### PROTESTA.

„La cámara de diputados protesta de la manera mas solemne contra todas las providencias que dicte el Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna como general en jefe del ejército de operaciones, por haber sido su nombramiento para esta comision contrario á las bases constitucionales.

Protesta igualmente contra la conducta que ha observado el supremo gobierno por no haber removido á este general en jefe como debió hacerlo á virtud del acuerdo de esta cámara, en que declaró haber lugar á formacion de causa del ministro que firmó la orden.

Protesta tambien contra las providencias arbitrarias que el general Santa-Anna ha tomado para perseguir á las autoridades civiles del departamento de Querétaro, como que ofenden las garantías indivi-

duales y la libertad de iniciativa que las bases constitucionales dan á las asambleas departamentales, y muy particularmente porque con estas medidas se ataca directamente la existencia del sistema representativo.

Por último, protesta la cámara contra cualquier acto del gobierno que tienda á violar los derechos de los ciudadanos, ó á los que correspondan á las autoridades legítimamente constituidas; y estas protestas que hoy hace, formarán una reserva de derechos que la cámara hará valer en el tiempo en que sea posible contra cualquier funcionario que intente quebrantar las bases constitucionales. México 1.º de diciembre de 1844.—Siguen las firmas en número de cuarenta y cinco señores, echándose menos las de los que no aceptaron la protesta, y lo fueron Arellano, Artalejo, Escandon, Guevara, Hoyo, Larrainzar, Muñoz Siliceo, Tornel y Castañares.

*Nota.* Por acuerdo de la cámara se advierte que esta protesta no aparece firmada por los cincuenta y cinco diputados que se hallaban presentes cuando se aprobó, porque los diez señores que no la han suscrito votaron en contra de ella, segun consta en la acta respectiva.—*Piedra.—Ibarra.—Rojas.*

*Nota segunda.* Sin embargo de que no estuvimos presentes en la sesión de ayer á la hora en que se firmó esta protesta, por habernos impedido las guardias la entrada al palacio nacional, á virtud de una orden arbitraria del gobierno, suscribimos aquella como legítimos representantes de la nacion.—*José Maria Jimenez.—José Mariano Duarte.—Miguel Maria Arriola.—José Maria Aparicio.—Francisco Ortega.—Ignacio Barrera.—José Francisco Figueróa.—Mariano Macedo.—José Maria Cuervo.*

Los senadores corrieron la misma suerte que los diputados, esto es, se les impidió la entrada en su cámara, por lo que se retiraron á la casa de su digno presidente el Sr. D. Juan Gomez de Navarrete, donde estendieron la siguiente.

### PROTESTA.

„El senado, que no puede desentenderse de la situación lamentable en que se encuentra la república: que vé con sumo sentimiento los continuos ataques que da el gobierno á las instituciones y á las bases y principios fundamentales del sistema representativo: que ha sabido con sorpresa los actos ejercidos por el general D. Antonio Lopez de



Santa-Anna contra las autoridades civiles de Querétaro despues de haberse encargado del mando de la fuerza pública, conculcando una de las principales prerrogativas del congreso nacional que está penetrado de las circunstancias y obligacion en que se halla de salvar á la nacion de los males de la guerra civil con actos enérgicos de patriotismo y justicia: el senado por último, que fiel á sus juramentos quiere ser digno de la confianza pública; protestando de la manera mas solemne y unisona en sentimientos con la augusta cámara de diputados, para el caso en que deje de existir ó no pueda ejercer libremente sus funciones.

Primero. Contra los conatos bien manifestados del ejecutivo para disolver la representacion nacional, y destruir las bases orgánicas que ha jurado la nacion.

Segundo. Contra el gobierno que á consecuencia de semejantes actos se estableciere.

Tercero. Contra las providencias arbitrarias que ha dictado el espresado general D. Antonio Lopez de Santa-Anna contra las autoridades de Querétaro.

Cuarto. Contra la autoridad militar de que ha investido el gobierno al espresado general en jefe del ejército de operaciones, y contra los actos que del mismo carácter ejecute.

Quinto. Contra la providencia dictada por el gobierno que ha impedido á los senadores reunirse en la noche de hoy en el salon de sus sesiones.

Sesto y último. Contra todas las medidas del poder ejecutivo que ataquen ó tiendan á atacar los derechos, las garantías y libertades de los mexicanos.

El senado espera todavía que volviendo el gobierno sobre sus pasos, penetrado de su responsabilidad, y animado del deseo ardiente de precaver los males á que está espuesta la república, cumplirá sus deberes conservando el orden, el respeto á las instituciones y á la representacion nacional, y calmando los ánimos con medidas de concordia y de justicia.—México, diciembre 2 de 1844. A la una de la mañana.—*Juan Gomez Navarrete*, presidente.—*Diego Moreno*, vicepresidente. Siguen las firmas de los demas senadores."

La sevicia y encarnizamiento del gobierno contra las cámaras fué tal, que de orden del mismo, el prefecto se entró en la casa del Sr. Navarrete á averiguar qué reunion era la que allí se tenia. Respondiósele que era el senado mismo que por no haberle permitido entrar

en el local que las leyes le señalan en palacio, guardándose sus puertas con tropa, se habia reunido en su posada, que era una reunion legal, y no facciosa.

Amaneció el lunes 2 de diciembre, y las gentes vagaban aturdidas á par que indignadas á vista de lo que habia ocurrido en la noche anterior en las cámaras; todos veian sobre sus cuellos echado el pesado yugo de una ominosa servidumbre que acabaron de conocer en la tarde de aquel dia, en que con grande aparato de fuerza y cañones se publicó el siguiente bando, firmado por los cuatro ministros de Canalizo, y decia así:

„Sabed: Que habiéndome ocupado de la crítica situacion de la república en varias juntas de ministros con objeto de buscar el mejor camino que pudiese conducirme á la salvacion del pais, en momentos de que amagados por una guerra estrangera de las mas funestas consecuencias, ha venido á hacer mas difícil la posicion de la cosa pública una *rebelion* que amenaza desquiciarlo todo; y considerando.

Primero. Que la inflexibilidad de las leyes que jamás pueden prever todos los acontecimientos para dominarlos, las hace *perniciosas* en algunas circunstancias no previstas, como estas en que se encuentra la nacion, y en que la estricta observancia de aquellas la conduciria irremediabilmente á su ruina total.

Segundo. Que á los embarazos casi inevitables que oponen al ejecutivo las leyes fundamentales de la república para poder obrar, se agrega la *circunstancia esencialísima* de que los depositarios de la autoridad legislativa, lejos de tomar providencias para remover estos obstáculos, los *aumentan con su obstinada resistencia* á acudir á las urgentes necesidades del gobierno, y hasta con la actitud hostil que han tomado.

Tercero. Que no encontrándose para este *gravísimo mal*, remedio alguno en las bases orgánicas de la república, la necesidad obliga á adoptar, tanto el que se halla sancionado, para casos de igual naturaleza, en las constituciones de los pueblos mas cultos de Europa, como en las leyes del mas poderoso, y de uno de los mas sábios de la antigüedad, he venido en decretar, de acuerdo con el voto *unánime* de mis ministros, las siguientes resoluciones.

Primera. Mientras se restablece y consolida el *orden público notablemente alterado* en varios departamentos, y se pone al ejecutivo en actitud de hacer la campaña de Tejas, y de sostener todas las conse-

cuencias de esta guerra,\* estarán *suspensas* las sesiones del congreso, sin que entretanto pueda desempeñar ninguna de las cámaras las atribuciones que se les conceden por las bases de organizacion de la república.

Segunda. Continuará reconociéndose como presidente constitucional, electo por la voluntad de los pueblos, con arreglo á las bases de organizacion política de la república, al benemérito de la patria general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y durante su separacion del gobierno, seguirá depositado el supremo poder ejecutivo en el individuo que actualmente lo ejerce con arreglo á las mismas bases.

Tercera. El gobierno podrá, durante el receso del congreso: Primero, dictar todas las providencias que considere necesarias para restablecer el orden en los departamentos donde se hubiere alterado, ó altere en lo sucesivo; consolidar la paz en toda la república, hacer efectiva la campaña de Tojas, y prepararse para sostenerla en todas sus consecuencias, sin que en ningun caso pueda disponer de la vida ni propiedades de los habitantes de la nacion, sino con arreglo á las leyes vigentes. Segundo: adoptar las medidas conducentes para el mejor arreglo y prosperidad de la hacienda y el ejército; pero sin aumentar las contribuciones establecidas, ni hacer que la de sangre grave escluisivamente sobre la clase proletaria del pueblo; y tercero dirigir las relaciones esteriore, resolviendo por sí todas las cuestiones que en este ramo se susciten, y que considere ser ejecutivas ó vigentes.

Por tanto, mando se imprima, &c.—*Valentin Canalizo.*—*Manuel Crescencio Rejon.*—*Manuel Baranda.*—*Antonio de Haro y Tamariz.*—*Ignacio Basadre.*

NOTA. Este bando está datado en 29 de noviembre; se remitió á Santa-Anna á Querétaro por manó de Basadre, quien exitó á su señor á que lo aprobase, como lo consiguó, aunque segun se asegura le alzó escobeta, porque sin ser letrado conoció lo desatinado que era, pero al fin lo firmó; porque lo perpetuaba en el gobierno. Persuadido Basadre de que lo aprobaria; en tal confianza trató en la sesion del 30 á la cámara como á unos petates, y usó del language altanero de un sargenton como ya tengo dicho; pero el hombre se chasqueó.

---

\* Si para alla me la guardas, perdonármela quieras..... y échame otro cuartillo, decía un borracho... Pudo pedir tres plazos, tarde, mal y nunca, y en el entre, tanto viva Santa-Anna dictador. ¿Qué hombres tan impudentes!

El día 3 de diciembre se publicó otro bando en que se manda, que las autoridades y empleados de la república, para continuar en el ejercicio de sus respectivas funciones, *jurarán* la debida obediencia al decreto anterior. Esto á nadie hizo fuerza, porque cuantas iniquidades se han hecho en materia de gobierno han traído al canto esta circunstancia religiosa. Los que exigen el juramento, acaso tienen tanta religion como un caballo.

He aquí el grande botafuego que hizo estallar la revolucion del día 6 de diciembre, aniversario de la entrada de los franceses en Veracruz; y si en él perdió un pié Santa-Anna, en este perdió el mando absoluto, como veremos en otra carta.

Muy dignas son de la historia otras demostraciones de energía y dignidad, que á imitacion de las cámaras hicieron otras corporaciones de México, contra un gobierno audaz que se había desmascarado y obraba á mano armada para dar por tierra á las instituciones, y así comencaré por la protesta de la junta departamental, que se esplicó en los términos siguientes.

„La asamblea departamental de México, considerando que por el decreto expedido por el gobierno general en 29 de noviembre próximo pasado, se atacan abiertamente las bases orgánicas que rigen á la república, y que por lo mismo queda destruido el pacto social, que es el título de la mision legal de esta corporacion, decreta:

Primero. La asamblea del departamento de México suspende sus sesiones hasta que sea restablecido el orden constitucional, y dará un manifiesto de los motivos que la obligan á proceder de esta manera.

Segundo. Protesta contra toda medida que ataque directamente las bases orgánicas de la república.

Tercero. La asamblea no es responsable de los males que sobrevengan al departamento, y protesta igualmente contra toda violencia que se cometa en perjuicio de las autoridades ó de los súbditos.— México diciembre 2 de 1844.—(Siguen las firmas).

Esta protesta la dirigió al gobierno de Canalizo \* la asamblea de

---

\* Para entender este oficio, es necesario estar instruido de que el Sr. gobernador del departamento de México renunció su empleo: Canalizo nombró en su lugar al general D. Nicolas Condelle, por lo mismo el Sr. Rincon desconoció y protestó contra tal nombramiento. Procedimiento decente y propio de un militar honrado y que en todos tiempos ha dado pruebas de justificacion, que le han granjeado una general benevolencia.

departamental, y á la letra dice: „Exmo. Sr.—La Exma. asamblea departamental que tengo el honor de presidir, se ha servido acordar, que siendo contrario el art. 138 de las bases orgánicas, el nombramiento de gobernador que por mi conducto le comunica V. E. en su nota de hoy, desconoce la facultad con que se ha hecho, y en consecuencia, *no reconoce* por tal gobernador al Sr. D. Nicolás Condelle, cuyos actos en el desempeño del gobierno del departamento de México, los invalida la falta de observancia de los requisitos constitucionales en dicho nombramiento, por lo que la asamblea se ve en el caso de protestar contra tal procedimiento, y cuantos hayan tenido lugar y tuvieren en adelante contra el régimen constitucional. Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. por acuerdo de la misma corporacion, como resultado de su nota relativa de hoy.—Dios y libertad. México diciembre 2 de 1844.—*Mucio Barquera*, presidente.—*Epigmenio Arechavala*, secretario.—Exmo. Sr. ministro de gubernacion.”

En honor del tribunal supremo de justicia, y del ayuntamiento de México, debo transcribir lo que respondió cuando se le mandó prestar el juramento que exigia el plan proclamado: dijo así:—„Exmo. Sr.—Habiendo jurado la suprema córte de justicia guardar y hacer guardar las bases orgánicas de la república adoptadas por la nacion, y no reconociendo facultad en el actual poder ejecutivo para suspenderlas ó quebrantárlas, ha acordado en tribunal pleno, con asistencia de su fiscal, y absoluta uniformidad de votos, se conteste á V. E. tener esta imposibilidad legal para prestar el juramento que previene la órden de 2 de este mes que acaba de recibir... y que continuará desempeñando sus funciones...—Dios y libertad. México, diciembre 3 de 1844.

En el mismo dia quedó disuelto el ayuntamiento á despecho de su presidente el alcalde D. Juan de Dios Cañedo: hubo un grande altercado, pues quiso faltarle á los regidores como antes lo habia hecho con el regidor Elguero: amenazó con la fuerza, salió á buscar soldados, y cuando regresó al salon de sesiones, lo encontró solo, y que ya los capitulares habian firmado la acta de su disolución. Burlábanse de él los regidores, y le llamaban *el esposo sin novia* por haberse casado por poder con la señorita de Santa-Anna, circunstancia por la que hablaba *gordo*, y en su delirante cabeza se prometia grandes medras que se le convirtieron en humo y desengaños. Tambien se disolvió el tribunal mercantil.

Es preciso decir en obsequio de la verdad que el escandaloso decreto de 29 de noviembre de que vamos á ocuparnos, no lo redactó Basadre, sino *Haro y Tamariz* de quien menos se esperaba, pues era diputado, y la cámara lo creia su adicto. Algo mas, se queria en aquella sazón arrestar á los diputados, y Basadre se opuso. Santa-Anna lo ignoraba, y tambien se resistió á la disolucion de las cámaras; tan maligno proyecto se fraguó en el ministerio, pactando entre sí los secretarios del despacho con Canalizo hasta por escrito, sostenerse mutuamente. Baranda en esta vez ha hecho el papel del macho de cabrío en el antiguo testamento, que el sacerdote imponia sobre la cabeza de esta víctima las manos, para manifestar que él reportaba los pecados ó iniquidades de su pueblo.—Adios.

